



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022 -2013/DP

Lima, 07 AGO. 2013

VISTO:

El proveído de la Secretaría General en el Informe N° 063-2013-DP/OGDH, que anexa asimismo el Memorando N° 1363-2013-DP/OPPRE y el Informe N° 062-2013-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que apruebe la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2013 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó Reglamento de Organización y Funciones, que a la fecha se encuentra vigente;

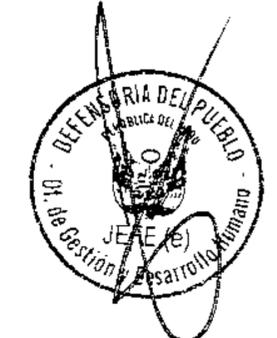
Que, por Resolución Defensorial N° 013-2013/DP, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Defensoría del Pueblo, el mismo que producto de un reordenamiento de cargos se modifica de 244 cargos ocupados a 245 cargos ocupados y 245 previstos obteniendo 490 cargos, no encontrándose variación en la totalidad de cargos entre el CAP vigente y el CAP propuesto modificado;

Que, el numeral 7.3.2 del título 7 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, en adelante **LA DIRECTIVA**, establece que la modificación del Presupuesto Analítico de Personal estará supeditada a las necesidades específicamente establecidas en el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal - CAP, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a las normas vigentes sobre el particular;

Que, asimismo, el numeral 7.3.4 del título 7 de **LA DIRECTIVA**, dispone que en la modificación del Presupuesto Analítico de Personal se seguirán los mismos procedimientos establecidos para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que la Entidad, mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 53° y 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano es un órgano de apoyo que tiene como función dirigir los procesos técnicos y acciones del sistema de recursos humanos relativos a la selección, contratación, evaluación y desarrollo de los recursos humanos de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, es responsable de elaborar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal - PAP, así como el Cuadro de Ubicación del Personal (CUP) de la Defensoría del Pueblo, sobre la base del Cuadro para Asignación de Personal (CAP);





Defensoría del Pueblo

Que, se ha solicitado a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución de aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo conforme a lo recomendado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, mediante Informe N° 063-2013-DP/OGDH y la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística según el Memorando N° 1363-2013-DP/OPPRE;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión en el cual se incluye el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la institución, en función de la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas de cada programa presupuestario, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación Personal;

Que, asimismo, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM define el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, que regula la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP, establece que la aprobación de los instrumentos de gestión tales como Cuadro para Asignación de Personal, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público;

Que, en consecuencia, conforme al marco legal expuesto estando a la propuesta de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y existiendo los recursos financieros para el financiamiento de la plaza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto, conforme a lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, cargo que se encuentra contenido en el Cuadro para Asignación de Personal, resulta necesario aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, atendiendo a que responde a los objetivos y metas actuales de la Entidad;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y n) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; de conformidad con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP; de acuerdo con las disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP, aprobadas por Decreto Supremo N° 074-95-PCM, en observancia de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública y conforme a la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

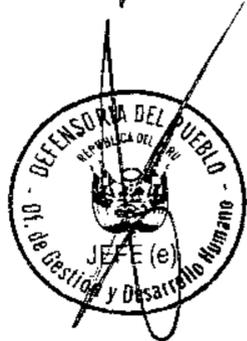
Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, al existir los recursos financieros para el financiamiento de la plaza de Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto de acuerdo al cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal, el mismo que se encuentra comprendido en el Anexo adjunto, que consta de tres (3) páginas y constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- PUBLÍQUESE en el Portal Institucional, el Anexo al que se hace referencia en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano remita una (1) copia autenticada de la presente Resolución, con el respectivo Anexo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)



3

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2013

FUNCIÓN: JUSTICIA
 SECTOR: DEFENSORIA DEL PUEBLO
 PLIEGO: DEFENSORIA DEL PUEBLO

20
 20

Plaza a Financiar:

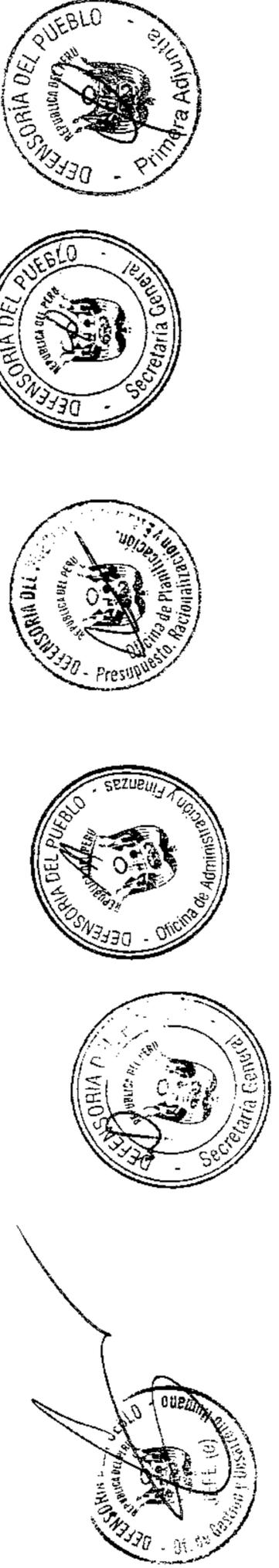
N° de Plaza	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL	PAP Junio 2013		PAP Agosto 2013		TOTAL A FINANCIAR AGOSTO-DICIEMBRE 2013
				Remuneración Mensual	Meses	Remuneración Mensual	Meses	
449	Jefe de Oficina	Oficina Defensorial de Loreto	D7-B	0.00	0	12,000.00	6	72,000.00
Total				0.00		12,000.00		72,000.00

Plaza a Desfinanciar:

N° de Plaza	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL	PAP Junio 2013		PAP Agosto 2013		TOTAL A DESFINANCIAR AGOSTO-DICIEMBRE 2013
				Remuneración Mensual	Meses	Remuneración Mensual	Meses	
				0.00		0.00		0.00
Total				0.00		0.00		0.00

TOTAL A FINANCIAR
 TOTAL A DESFINANCIAR
 TOTAL NETO A FINANCIAR

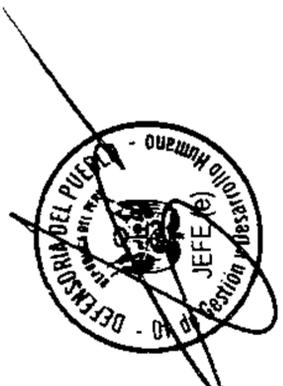
72,000.00
 0.00
 72,000.00



PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2013

FUNCIÓN: JUSTICIA
 SECTOR: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 PLIEGO: 020
 AÑO: 2013

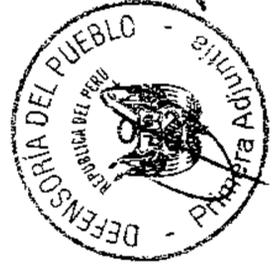
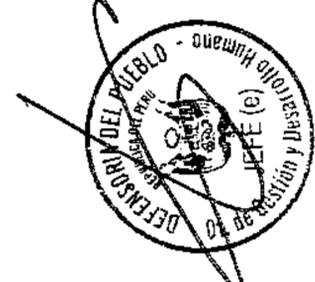
NIVEL	DE PLAZAS NO RESERVADAS	DE PLAZAS RESERVADAS	DE PLAZAS AGREGADAS										
DP		001				15,600		15,600		1		14	219,400
D8 - A		023				14,500		14,500		1		14	203,000
D8 - B		002,033,157,192,203,221,233,255,265				14,000		126,000		9		14	1,764,000
	038												
D7 - A		007,046,053,063,077,126,130,142,273,281				13,000		130,000		10		14	1,820,000
D7 - B		359,376,391,414,438,465				12,000		72,000		6		14	1,008,000
		449				12,000		12,000		1		6	72,000
D7 - C		024,025,026,027,028,029,034,174,180,186,215,245,270,340				11,000		154,000		14		14	2,156,000
	044,250												
D6/A		158				9,400		9,400		1		14	131,600
D5 - A		071,084,092,101,315,325,333,349,355,369,373,387,400,407,411,428,435,446,457,460,475,479,485				9,400		216,200		23		14	3,026,800
D5 - B		039,049,068,117,127,133,160,187,204,205,206,223,254,256,266,282,283,284,285,286,341,360,361,392,450,				8,400		210,000		25		14	2,940,000
	008,009,016,051,054,055,064,075,122,136,143,159,175,193,222,224,235,257,274,275,342,466												
SUB-TOTAL:	25	91						959,700		91			13,339,800



PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2013

FUNCIÓN: JUSTICIA
 SECTOR: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 PLIEGO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 AÑO: 2013

NIVEL	N° DE PLAZAS NO PRESUPUESTADAS	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACIÓN BÁSICA (S.)	REMUNERACIÓN ACUMULADA (S.)	CANTIDAD DE PLAZAS		PERÍODO EN MESES	TOTAL PRESUPUESTO
					PRESUPUESTADA	Ocupada		
P 6	010,011,017,035,040,045,047,050,056,057,058,065,06 9,073,076,085,086,103,104,105,106,118,128,134,139, 61,162,176,189,190,195,196,211,216,217,227,236,237, 238,239,246,247,251,252,259,271,272,292,297,317,32 6,344,350,356,370,374,383,385,388,394,395,404,408, 12,415,416,418,424,426,429,433,436,440,441,447,456, 461,463,468,476,480,483,486,489, 052,072,078,079,093,094,102,123,144,145,181,182,18 3,188,194,207,208,209,210,225,226,258,267,276,287,2 88,289,290,291,293,294,295,296,298,316,327,334,335, 343,353,362,377,378,393,401,417,439,451,467,469	041,140,166,240,318,328,345	7,000	350,000	50	50	14	4,900,000
P 5	059,070,087,088,095,107,119,135,146,163,164,165,19 7,198,199,228,229,230,241,260,261,277,299,300,301, 19,329,336,351,354,357,371,384,386,389,396,402,405, 409,413,419,425,427,430,431,434,437,442,448,452,45 3,459,462,464,470,477,481,484,490	041,140,166,240,318,328,345	6,000	42,000	7	7	14	688,000
P 4	074,089,108,136,147,148,149,303,346,363 364	074,089,108,136,147,148,149,303,346,363 364	5,500 5,500	55,000 5,500	10 1	10 1	14 9	770,000 49,600
P 3	012,090,096,120,141,177,218,302	305,321,397	5,000	15,000	3	3	14	210,000
SUB-TOTAL:	154	71		467,500	71	71		6,517,600

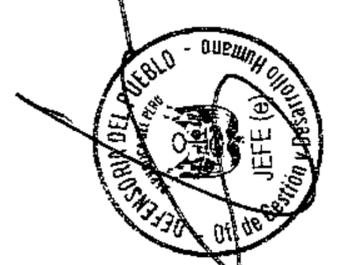
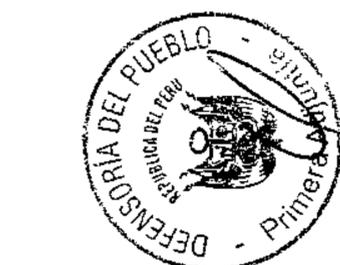


PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2013

FUNCIÓN:
SECTOR:
PLIEGO:
AÑO:

JUSTICIA
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
2013

NIVEL	N° DE PLAZAS NO PRESUPUESTADAS	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACIÓN BÁSICA (S/)	REMUNERACIÓN ACUMULADA (S/)	CANTIDAD DE PLAZAS		PERIODO EN MESES	TOTAL ANUAL
					PRESUPUESTADA	OCUPADA		
T 6	037,042,080,091,097,152,167,185,200,248,253,262,268,279,306,365,420	003,004,005,013,018,030,036,048,060,066,098,099,109,125,129,131,150,151,153,168,178,179,184,212,219,231,242,278,307,308,454,471	3,500	112,000	32	32	14	1,568,000
T 5	014,015,021,031,032,043,061,067,081,082,110,111,115,121,132,154,169,170,214,243,249,254,263,269,309,310,322,323,330,331,338,352,358,372,375,380,390,403,410,432,455,482,487	006,019,020,062,100,112,113,114,137,155,156,171,172,173,191,201,202,213,220,232,244,280,324,332,337,339,347,348,366,367,379,398,399,406,421,443,478,488	3,200	121,600	38	38	14	1,702,400
T 4	083,116,264,311	312,313,314,381,422,444,445,456,473	2,900	26,100	9	9	14	365,400
A 6	022,474	368,382,423	2,600	7,800	3	3	14	109,200
SUB-TOTAL:	66	83	2,600	270,700	83	83	5	3,804,300
TOTAL:	245	245		1,697,900	245	245		23,661,600



AA